



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-01038445- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 10, referido al pago de la licencia anual ordinaria no gozada por la Sra. Victoria Córdoba, Leg. 58365, correspondiente al año 2022;

Lo informado por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal en el orden 15, lo manifestado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 18;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2025-76125-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 28;

Lo establecido en el Art. 45º del Convenio Colectivo de trabajo (Res HCS 1222/14).

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2022 a favor de la Sra. Victoria Córdoba, Leg. 58365, por haber operado la extinción de su designación, de acuerdo al siguiente detalle:

. Cargo 318 - Horas cátedra nivel secundario: 15 (quince) horas, suplente desde el 08/04/2022 y hasta el 31/12/2022. Corresponden 22 (veintidós) días corridos del año 2022.

. Cargo 318 - Horas cátedra nivel secundario: 4 (cuatro) horas, suplente desde el 26/05/2022 y hasta el 20/07/2022. Corresponden 5 (cinco) días corridos del año 2022.

ARTÍCULO 2.- La nombrada en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la

Universidad a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp